



Cerro Sombrero, 30 de mayo de 2014.

NUM <u>574 / (Sección "B")</u>

VISTOS:

 La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

 Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir el servicio de capacitación para la funcionaria municipal Señora Patricia Oyarzo Torres Administrativa Oficina Partes.
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO

1° AUTORÍZASE, a ITER CHILE, RUT: 76.156.599-0, ya que, cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-103-SE14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada un monto total de \$295.000.- (doscientos noventa y cinco mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPAL SUBROG MIE

PATRICIA OYARZO TORRES

Secretaria Municipal (s)

SUBBCORIA BARRA GARRIDO

Alcalde (s)